



Consejo En las Salas Capitulares del Ayuntamiento  
Perpetuo de esta Villa de Mazarrón en  
treinta y uno de Enero de mil ochocientos veintey cinco, 3ª Cavildo ordinario reunido  
con los señores D. Juan José Prada delgado  
Paredel Recordador y Regente de la Real Audiencia  
ordinaria de la misma p. de Valencia y D. Ma-  
tín de Pineda Ombilla, D. Juan Pico, D. Juan  
Mocato, y D. Policarpo Pico Recordador de  
este Ayuntamiento y D. Juan Antonio Lindero  
Dico Fiscal del mismo, y trataron y acordaron  
lo siguiente.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la In-  
tendencia de Madrid de la Provincia de Murcia y su  
veinte y dos del actual relativo a D. Juan  
viendo cumplido con la remisión del testigo  
del Padrón del Pezón, en arreglo al Real  
orden de treinta de Abril último y fue con-  
sultado en doce de Mayo del mismo, y remita-  
do sin necesidad se le comunicó y cumplido a  
los morados. Y en vista acordaron. Que en  
virtud del reconocimiento que se ha verificado de  
los accounts de obra en esta Villa y la citada  
orden fue remitida en Junio, y que no parece  
ahora practicado Padrón alguno del Pezón  
dado p. el efecto de la misma provincia; ve  
proceda a la formación del citado Padrón  
y remita del testigo de evidencia en D. Juan  
P. orden y presen el mencionado v. y